



## UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 354-R-UNICA-2023

Ica, 26 de julio del 2023

#### VISTO:

El Informe N° 186-OAJ-UNICA-2023, Oficio N° 0537-2023-OPP/UNICA, Oficio N° 933-URRHH/DIGA-UNICA-2023, Informe Técnico N° 011-PYB-RYP/URH-DGA-UNICA-2023, Informe Escalafonario N° 067-E/URH-DGA-UNICA-2023, sobre el pago de bonificación por 25 años de servicios prestados al Estado por el servidor administrativo **BALDIÑO HERNÁNDEZ YON MARTÍN**.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Oficio N° 2256-2023-SUNEDU-02-15-02, la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, procede a registrar a la Dra. Ana María Kuroki de Kawata en el cargo de Rectora Interina, a partir del 5 de mayo del 2023;

Que, el Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece en el artículo 54.- son beneficios de los funcionarios y servidores públicos: a) Asignación por cumplir 25 ó 30 años de servicios: Se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios, y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso.

Que, estando al Informe Escalafonario N° 067-E/URH-DIGA-UNICA-2023 de fecha 19 de junio del 2023, el recurrente cuenta al 15 de junio del 2023, con 25 años, 1 mes y 8 días de servicios prestados al Estado y de acuerdo a la Constancia de Haberes N° 114-2023;

Que, el Informe Técnico N° 011-2023-PYP-RYB-URH-DGA-UNICA del 28 de junio del 2023, Remuneraciones y Pensiones, señala que la liquidación por tiempo de servicio se reconoce en el mes y año que se cumplió el quinquenio, en este caso el servidor **Baldiño Hernández Yon Martín**, cumplió veinticinco (25) años de servicios el **31 de mayo del 2023**, con una remuneración total de S/. 1,220.65 soles, como se detalla a continuación:

#### LIQUIDACIÓN PARA EL PAGO DE ASIGNACIÓN POR 25 AÑOS DE SERVICIOS ... S/ 2,441.30

Remuneración Total: STE S/ 1,220.65  
02 remuneraciones x cumplir 25 años S/ 1,220.65 x 2 = S/ 2,441.30

Que, con Oficio N° 933-URRHH/DIGA-UNICA-2023 del 12 de julio del 2023, la jefa de la Unidad de Recursos Humanos, adjunta el Informe N° 061-PRAP-URH-DIGA-UNICA-2023 señala que es procedente continuar con su trámite; derivándolo así a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para el informe presupuestal;

Que, con Oficio N° 0537-2023-OPP/UNICA del 14 de julio del 2023, la directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que es posible atender lo solicitado, la misma que está sujeta a la disponibilidad presupuestal y se afectará a la Estructura Presupuestal que se indica en el Informe N° 056-UPPM/OPP/UNICA-2023;

Que, mediante Informe N° 186-2023-OAJ-UNICA del 18 de julio del 2023, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica RECOMIENDA: Que, se debe de declarar FUNDADO lo solicitado por el señor **Baldiño Hernández Yon Martín** Servidor no docente nombrado con nivel remunerativo STE., adscrito a la Facultad de Agronomía, quien solicita el reconocimiento y pago de bonificación por 25 años de servicios. Debiendo emitirse la Resolución Rectoral que corresponde y teniendo en cuenta que el egreso que demande el cumplimiento de los mismos estará sujeta a la disponibilidad presupuestal.

En uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** **DECLARAR PROCEDENTE**, el pedido de la asignación por cumplir 25 años de servicios prestados al Estado, formulado por el servidor no docente **BALDIÑO HERNÁNDEZ YON MARTÍN** con nivel remunerativo Técnico "E", por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** **RECONOCER**, a favor del servidor del artículo 1, un total de 25 años de tiempo de servicios prestados al Estado, al 31 de mayo del 2023.

**Artículo 3°.-** **RECONOCER** a favor de **Baldiño Hernández Yon Martín** el quinto quinquenio:

QUINQUENIO	FECHA DE CUMPLIMIENTO
quinto quinquenio (25%)	31 de mayo del 2023

**Artículo 4°.-** **OTORGAR**, a favor de **Baldiño Hernández Yon Martín**, y por única vez, el monto correspondiente a la asignación especial por cumplir 25 años de servicio al Estado, la suma de S/. 2,441.30 (dos mil cuatrocientos cuarenta y uno con 30/100 soles), equivalente a dos (2) remuneraciones totales permanente que debe ser afectado a la fuente Recursos Ordinarios, de acuerdo a la parte considerativa.

**Artículo 5°.-** **DETERMINAR** que, el egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente y se afectará a la respectiva Estructura Funcional Programática y Cadena de Gasto del Presupuesto Institucional de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", de acuerdo al Informe N° 056-UPPM/OPP/UNICA-2023.

**Artículo 6°.-** **COMUNICAR** la presente Resolución al interesado, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



*Ana María Kuroki de Kawata*  
Dr. Ana María Kuroki de Kawata  
RECTORA (i)



*Marsha Kristy Ore Chocque*  
Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOCQUE  
SECRETARIA GENERAL